

QUILMES, - 6 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0945/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del personal que desempeña tareas en la Central de Atención Telefónica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta pertinente efectuar una modificación a los contratos celebrados con fecha 1° de mayo de 2010 con las agentes Verónica Fernández y Jazmín Kearney.

Que a tales efectos se han suscripto nuevos contratos especificando las modificaciones correspondientes, cuyas copias forman parte integrante de la presente Resolución como Anexos.

Que el gasto que demandan las modificaciones de los contratos celebrados oportunamente asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 2.410,00).

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 270.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 493/10, obrante a fs. 273.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00609

8

UNQ
MYA
Ca



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación de los contratos celebrados con fecha 1º de mayo de 2010, con Verónica Fernández, DNI N° 30.146.411 y Jazmín Kearney, DNI N° 30.263.460, según las especificaciones y requisitos obrantes en los mismos y suscriptos a tal efecto, cuyas copias forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 2.410,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento de las modificaciones efectuadas a los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

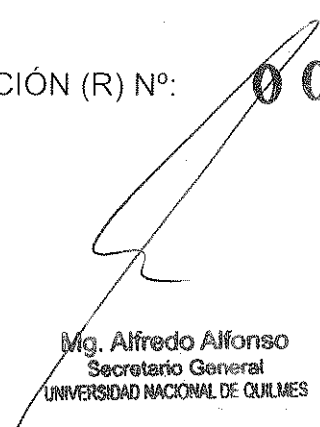
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.004, Fuente 16, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

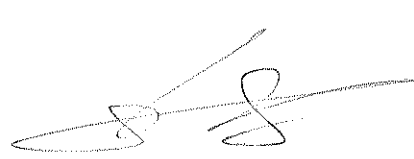
ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MIA
Ca

RESOLUCIÓN (R) N°:

00609


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO



Modificación contractual

En Bernal, Partido Quilmes, Provincia de Buenos Aires, al día al día 30 del mes junio de 2010, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352 de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Lic. Gustavo Lugones por una parte, y, por la otra, la señorita **KEARNEY, Jazmin**, D.N.I. 30.263.460, C.U.I.T. N° 27-30263460-8, con domicilio en la calle 117 N° 1746, Edificio B 37, Planta Baja "A", de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, acuerdan modificar el contrato celebrado el día 1 de mayo de 2010. Es necesario modificar la *cláusula tercera y cuarta del vigente contrato*, en los siguientes términos:

La cláusula TERCERA del contrato celebrado el día 1º de mayo de 2010 quedará redactada de la siguiente manera: *"El plazo se lo estipula en 2 meses y 11 días, a partir del 1º de mayo al 11 de julio de 2010"*.

La cláusula CUARTA deberá quedar redactada de la siguiente manera: *"El precio de la obra concluida se fija en \$ 5205 (Pesos cinco mil doscientos cinco con 00/100). Dicha suma será abonada en 3 (dos) cuotas **mensuales y consecutivas**, siendo las 2 primeras de \$ 2000 (Pesos dos mil con 00/100) y la tercera y ultima cuota de \$ 1205 (Pesos mil doscientos cinco con 00/100)"*.

Todos los demás términos y condiciones del contrato permanecerán vigentes.

En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicados, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO



Modificación contractual

En Bernal, Partido Quilmes, Provincia de Buenos Aires, al día 30 del mes junio de 2010, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352 de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Lic. Gustavo Lugones, por una parte, y, por la otra, la señorita **FERNÁNDEZ, Verónica**, D.N.I. 30.146.411, C.U.I.T. N° 27-30146411-3, con domicilio en la calle Mariano Boedo N° 1033, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, acuerdan modificar el contrato celebrado el día 1 de mayo de 2010. Es necesario modificar la *cláusula tercera y cuarta del vigente contrato*, en los siguientes términos:

La cláusula TERCERA del contrato celebrado el día 1º de mayo de 2010 quedará redactada de la siguiente manera: *"El plazo se lo estipula en 2 meses y 11 días, a partir del 1º de mayo al 11 de julio de 2010"*.

La cláusula CUARTA deberá quedar redactada de la siguiente manera: *"El precio de la obra concluida se fija en \$ 5205 (Pesos cinco mil doscientos cinco con 00/100). Dicha suma será abonada en 3 (dos) cuotas **mensuales y consecutivas**, siendo las 2 primeras de \$ 2000 (Pesos dos mil con 00/100) y la tercera y ultima cuota de \$ 1205 (Pesos mil doscientos cinco con 00/100)"*.

Todos los demás términos y condiciones del contrato permanecerán vigentes.

En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicados, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo texto y a un solo efecto.


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

